



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-1996-11362-00**
DEMANDANTE : **JAVIER PATIÑO MONTES**
ARIEL MARIN
DEMANDADO : **AGUSTIN JARAMILLO TRUJILLO**
AMPARO TRUJILLO DE JARAMILLO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que por auto del 10 de marzo de 2023 se había requerido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Neira, Caldas para que se pronuncien sobre los reparos manifestados por el despacho, en relación a la caducidad de la inscripción de la medida de embargo sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 110-10492.

En oficio del 17 de marzo de 2023, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Neira da respuesta al requerimiento realizado por el despacho.

Se pone en presente que mediante auto del 25 de enero de 2001 se declaró terminado el proceso y los procesos ejecutivos acumulados donde son demandantes Jaime Patiño Montes y Tulio Osorio por pago total de la obligación y se decretó el levantamiento del embargo y secuestro de la cuota parte que el codemandado Agustín Jaramillo Trujillo tiene sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 110-0010490, con la advertencia que las medidas continuaron vigentes para el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, medida cancelada como se evidencia en la anotación Nro 9 del certificado de tradición del inmueble.

En la fecha, 8 de junio de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-1996-11362-00**
DEMANDANTE : **JAVIER PATIÑO MONTES**
ARIEL MARIN
DEMANDADO : **AGUSTIN JARAMILLO TRUJILLO**
AMPARO TRUJILLO DE JARAMILLO

Auto S. No. 582-2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención referente a la aclaración dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira, Caldas, para que se integre al dossier, se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes, tomando en cuenta que el asunto se encuentra terminado y archivado, y con orden dadas en las correspondientes medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add2ecf3d74fc22b2df82ae07d0a43e5ee697a9758e923b8545200b77478118c**

Documento generado en 28/06/2023 04:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>